



**MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**

TEL. 2793-8031

Contrato de Trabajo



Nosotros: **Rubén Lopez Vega**, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con identidad No. 0715-195700219, quien actúa en representación de la Municipalidad de Teupasenti, departamento de El Paraíso, denominado de aquí en adelante la Corporación Municipal por una parte y por la otra: Fredy Esteban Murillo Murillo mayor de edad, hondureño, vecino de Teupasenti, con Identidad No. 0715-1967-00029 Solvencia 036472 quien actúa en su condición de Contratista Individual, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de trabajo que consiste en:

Alquiler de vehículo Toyota color Gris para traslado de Personal de Salud a jornada de vacunación a vulvarraro el 26 y 28 oct. Brisas del Salas. 28 oct. Pedrios el 2 de noviembre 2021 bajo las condiciones siguientes:

PRIMERO: manifiesta el Señor **Rubén Lopez Vega** que por la cancelación de los servicios se le pagará la cantidad de Nueve mil lempiras exactos. (Lps. 9,000.00)

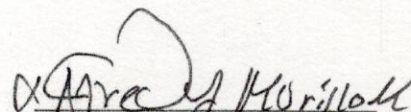
SEGUNDO: FORMA DE PAGO: cancelándosele el contrato de la forma siguiente:

En un solo pago al contar con la disponibilidad financiera.

TERCERO: Manifiesta el señor Fredy Esteban Murillo Murillo que estar de acuerdo con lo estipulado por la Municipalidad

Teupasenti, El Paraíso, 3 de noviembre del 2021


Sr. Rubén Lopez Vega
Alcalde Municipal


Firma Contratista



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

TEL. 2793-8031

Contrato de Trabajo



Nosotros: **Rubén Lopez Vega**, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con identidad No. 0715-195700219, quien actúa en representación de la Municipalidad de Teupasenti, departamento de El Paraíso, denominado de aquí en adelante la Corporación Municipal por una parte y por la otra: Santos Alexi Nuñez Midence mayor de edad, hondureño, vecino de Teupasenti, con Identidad No. 0715-1974-00075 Solvencia _____ quien actúa en su condición de Contratista Individual, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de trabajo que consiste en:

Alquiler de tractor dos horas y media a
\$ 1,300.00 C/u para reparación de tramo
carretero en Caserio Los Platanos, Aldea Suyatal.
_____ bajo las condiciones

siguientes:

PRIMERO: manifiesta el Señor **Rubén Lopez Vega** que por la cancelación de los servicios se le pagará la cantidad de Tres mil doscientos cincuenta lemp. (Lps. 3,250.00)

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: cancelándosele el contrato de la forma siguiente:

Al contar con la disponibilidad financiera

TERCERO: Manifiesta el señor Santos Alexi Nuñez Midence que estar de acuerdo con lo estipulado por la Municipalidad

Teupasenti, El Paraíso, 5 de noviembre del 2021

Sr. Rubén Lopez Vega
Alcalde Municipal

Firma Contratista



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato #11-2021

**CONTRATO DE TRABAJO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
INSTALACIÓN SISTEMA ELECTRICO COMO AYUDAS SOCIALES A
PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**

Nosotros, **RUBEN LOPEZ VEGA**, mayor de edad, casado, hondureño, agricultor y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0715-1957-00219, actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Teupasenti, El Paraíso, facultado para realizar este acto y quien en adelante se denominará "**EL CONTRATANTE**" por una parte y por la otra, **DARWIN SAMUEL FLORES SALGADO** con Identidad: 0715-1992-00604, solvencia # 958470 con domicilio en aldea El Ocotal, Teupasenti, que de ahora en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** declara que desea realizar ejecución de la obra **Instalación Eléctrica en viviendas de aldea de Ocotal como Asistencia Social a personas de escasos recursos económicos**, Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
11	01	000	001	000	55110	11-20

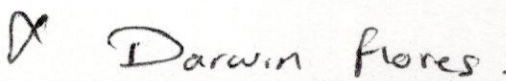
SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Precio Total
				Unitario	
1	INSTALACION ELECTRICA A 9 FAMILIAS EN LAS ALDEAS DE CEBADILLA, Corralitos Y VALPARAISO OCOTAL	Uno	9	3,874.44	L. 34,870.00
				TOTAL	L. 34,870.00

Reflejando una Utilidad en la Ejecución de L. 6,974.00
Calculo Imp. Sobre la renta (12.5%) L. 871.75

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L. 34,870** (treinta y cuatro MIL Ochocientos setenta Lempiras con 00/100) mediante cheque emitido por La Tesorería Municipal, a solicitud del CONTRATANTE. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad financiera. Del pago al CONTRATISTA se le harán las deducciones correspondientes al Impuesto sobre la Renta, otras deducciones legales y las que ella autorice. **QUINTA:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o el director de la Unidad Técnica Municipal. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA**. **OCTAVA:** al concluir la realización del presente trabajo el **CONTRATISTA** presentara un informe grafico o fotográfico del proyecto y así verificar los avances o conclusión de la obra. **CONTRATANTE. NOVENA:** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) se declara el compromiso de las partes libre y voluntariamente a **1:** mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, **2:** mantener estricta observancia y aplicación a los principios fundamentales bajo los cuales se rige los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley de contratación del estado **3:** durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación realizara practicas corruptivas, practicas colusorias que sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre ellos o terceros, **4:** mantener la debida confidencialidad sobre la información que se tenga acceso por razón del contrato **5:** Denunciar ante los órganos competentes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores. **DECIMA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los nueve días del mes de noviembre del 2021.


RUBEN LOPEZ VEGA
"CONTRATANTE"


DARWIN SAMUEL FLORES SALGADO
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato #01-2021

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE EN ALQUILER DE VEHICULO COLOR BLANCO ROJO MARCA FORD PARA TRASLADO DE MATERIALES

Nosotros, **RUBEN LOPEZ VEGA**, en mi condición de Alcalde Municipal de **Teupasenti, Departamento de El Paraíso** que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" **FREDY YOBANY ISCANO GOMEZ** CON I.D. 0715-1971-00332 **Solvencia** con domicilio en **TEUPASENTI**, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** declara que desea realizar 1 Viaje a la aldea de Pedrios con personas con problemas de salud, traslado a la cumbre con personas a tramites de fertilizante del bono cafetalero, traslado de camas y colchonetas a la aldea de El Chilito, 2 Viaje de arena a las uvas como ayuda social a personas

Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Declara que desea realizar 1 Viaje a la aldea de Pedrios con personas con problemas de salud, traslado a la cumbre con personas a tramites de fertilizante del bono cafetalero, traslado de camas y colchonetas a la aldea de El Chilito, 2 Viaje de arena a las uvas como ayuda social a personas		5	8,400.00	8,400.00
	total				8,400.00

• **TOTAL, Los. 8,400.00- Retención Imp. S/R ART. 50 =DE La Utilidad L 1,680.00*12.5%)=210.00**

• **SUMA a pagar Lps. 8,190.00**

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L.8,400.00) Ocho Mil Cuatrocientos Exactos.** Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el **CONTRATANTE** cancelara

En su defecto al contar con la disponibilidad financiera **QUINTA:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal.

SEPTIMA: La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA.** **OCTAVA:** al concluir la realización del presente trabajo el **CONTRATISTA** presentara un informe con la información en forma de gráfico y fotográfico en papel o archivo electrónico al **CONTRATANTE.** **NOVENA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los 8 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
"CONTRATANTE"

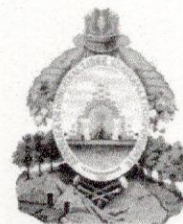
FREDY YOBANY ISCANO GOMEZ
"CONTRATISTA"



MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

TEL. 2793-8031

Contrato de Trabajo



Nosotros: **Rubén Lopez Vega**, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con identidad No. 0715-195700219, quien actúa en representación de la Municipalidad de Teupasenti, departamento de El Paraíso, denominado de aquí en adelante la Corporación Municipal por una parte y por la otra: Jelsson Omar Centeno Valladares mayor de edad, hondureño, vecino de Teupasenti, con Identidad No. 0715-1995-00930 Solvencia _____ quien actúa en su condición de Contratista Individual, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de trabajo que consiste en:

Traslado de personas con problemas de salud desde la addeca La Esperanza Ocotal, hasta el hospital Gabriel Alvarado y traslado de difunto de teupasenti hacia La Victoria. bajo las condiciones siguientes:

PRIMERO: manifiesta el Señor **Rubén Lopez Vega** que por la cancelación de los servicios se le pagará la cantidad de Seis Mil Quinientos. (Lps. 6,500.00)

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: cancelándosele el contrato de la forma siguiente:

en un solo pago

TERCERO: Manifiesta el señor Jelsson Omar Centeno V. que estar de acuerdo con lo estipulado por la Municipalidad

Teupasenti, El Paraíso, 10 de Noviembre del 2021


Rubén Lopez Vega
Alcalde Municipal

X Jelsson Centeno
Firma Contratista



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato #01-2021

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE EN LA LIMPIEZA DE TUBERIA DE AGUAS NEGRAS DE BARRIO EL CAMPO Y BARRIO EL CENTRO

Nosotros, **RUBEN LOPEZ VEGA**, en mi condición de Alcalde Municipal de **Teupasenti, Departamento de El Paraíso** que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" **OLMAN FRANCISCO GALO RODRIGUEZ** CON I.D. 0715- 1993-00578 **Solvencia** con domicilio en Teupasenti, , que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE declara Que realizara los trabajos de Limpieza de tubería de aguas negras de barrio El Campo y barrio El Centro limpieza de 450 metros lineales de colector de aguas negras**

Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO

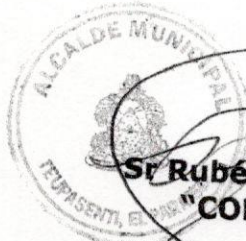
SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

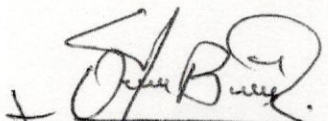
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Declara que realizo los trabajos de construcción de 2,500 Bloques a un valor de L 13.00 y el acarreo hacia el Centro de Salud de Cebadilla el cual está en construcción		2,500 BLOQUES	L 13.00	32,500.00
	total				32,500.00

- **TOTAL, Los. 32,500 .00– Retención Imp. S/R ART. 50 =DE La Utilidad L 6,500.00*12.5%) =812.50**
- **SUMA a pagar Lps. 31,687.50**

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L.32,500.00 Treinta y dos Mil quinientos Exactos.** Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el **CONTRATANTE** cancelara

En su defecto al contar con la disponibilidad financiera **QUINTA:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA.** **OCTAVA:** al concluir la realización del presente trabajo el **CONTRATISTA** presentara un informe con la información en forma de gráfico y fotográfico en papel o archivo electrónico al **CONTRATANTE.** **NOVENA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno


Sr Rubén López Vega
"CONTRATANTE"


Osman Adalid Banegas Galo
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato #02-2021

CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 2,500.00 BLOQUES A UN VALOR DE 13 LEMPIRAS

Nosotros, **RUBEN LOPEZ VEGA**, en mi condición de Alcalde Municipal de **Teupasenti, Departamento de El Paraíso** que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" **OSMAN ADALID BANEGAS GALO** CON I.D. 0715-1986-00853 Solvencia 596094 con domicilio en Ocotal Teupasenti, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** Declara que realizo los trabajos de construcción de 2,500. Bloques a un valor de L 13.00 y el acarreo hacia el Centro de Salud de Cebadilla el cual está en construcción.

Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	declara Que realizara los trabajos de Limpieza de tubería de aguas negras de barrio El Campo y barrio El Centro limpieza de 450 metros lineales de colector de aguas negras		1 limpieza	37,720.00	37,720.00
	total				37,720.00

- **TOTAL, Los. 37,720.00 .00- Retención Imp. S/R ART. 50 =DE La Utilidad L 7,544.00*12.5%) =943.00**
- **SUMA a pagar Lps. 36,777.00**

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L.37,720.00 Treinta y siete mil setecientos veinte**

Exactos. Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el **CONTRATANTE** cancelara En su defecto al contar con la disponibilidad financiera **QUINTA:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA**. **OCTAVA:** al concluir la realización del presente trabajo el **CONTRATISTA** presentara un informe con la información en forma de gráfico y fotográfico en papel o archivo electrónico al **CONTRATANTE**. **NOVENA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno



Olman
OLMAN FRANCISCO GALO RODRIGUEZ
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

251.

Contrato #1-2021

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CONSISTE EN CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD DE LA ALDEA DE CEBADILLA, OCOTAL, TEUPASENTI.

Nosotros, **RUBEN LOPEZ VEGA**, en mi condición de Alcalde Municipal de **Teupasenti, Departamento de El Paraíso** que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**", Jorge Humberto Lanza Lagos, con Identidad # 0715-1989-01167 Y SOLVENCIA 046361 domicilio en La Cebadilla, Ocotal, TEUPASENTI, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE declara que realizara el Trabajo de construcción de Centro de Salud en La Cebadilla, cimentación, levantamiento de Paredes a Nivel de techo piso, repello y pulido de paredes y construcción de los Módulos Sanitarios** Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO

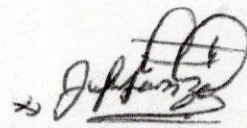
SEGUNDO : Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	<u>Declara que realizara el Trabajo de construcción de Centro de Salud en La Cebadilla, cimentación , levantamiento de Paredes a Nivel de techo piso, repello y pulido de paredes y construcción de los Módulos Sanitarios</u>	uno	1	L.60,000.00	60,000.00
	TOTAL				60,000.00

Utilidad $60,000.00 * 20\% = 12,000.00$
Utilidad $12,000.00 * 12.5\% = 1,500.00$
Total, a pagar L 58,500.00

Tercera: EL **CONTRATANTE** conviene en remunerar al **CONTRATISTA** por un monto total de **60,000.00** (Sesenta Mil Exactos.). se cancelara de acuerdo a avances de la Obra o Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el **CONTRATANTE** cancelara al **CONTRATISTA** la cantidad antes mencionada en su defecto al contar con la disponibilidad financiera **Cuarto:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos esté dentro de la zona o sectores acordados. **Quinta :** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde I. **Sexta :** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA**. . **séptima:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti, El Paraíso a un día del mes de noviembre del año dos Mil Veintiuno


Rubén López Vega
ALCALDE MUNICIPAL
"CONTRATANTE"


Jorge Humberto Lanza Lagos
"CONTRATISTA"

CONTRATOS DE OBRAS

CONTRATO 0715-01-11-MT

Nosotros, Rubén López Vega, mayor de edad, casado, comerciante, Hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0715-1957-00219, actuando en la condición de Representante legal de la Municipalidad de Teupasenti y quien en adelante se denominarán "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra Dagoberto Godoy Martel, mayor de edad, Casado, Hondureño, Ingeniero Civil contratista de obras y del domicilio de Danli, portador de la Tarjeta de Identidad No 0703198106267, actuando en su condición de Contratista Individual, facultado para realizar este acto, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", en virtud de que EL CONTRATANTE ha suscrito una carta de compromiso con la Secretaría de Justicia Gobernación y Descentralización para la **PROYECTO CONSTRUCCION DE PUENTE DE 20 METROS LINEALES SOBRE LA QUEBRADA DE OCOTAL MUNICIPIO DE TEUPASENTI, EL PARAISO"**

para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Que el CONTRATISTA habiendo declarado al CONTRATANTE que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con los recursos técnicos necesarios, ha convenido ejecutar las obras en los términos y condiciones establecidas en este contrato, bajo los términos y condiciones siguientes: Primero: Obras. El CONTRATISTA realizará las obras según las especificaciones señaladas en el Anexo A "Oferta Económica y Técnica", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de obra al CONTRATANTE, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto. El contratista realizará las obras a los precios indicados en el Anexo B, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. Segundo: Plazo. El CONTRATISTA ejecutará las obras durante el período de 120 días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación de obras debidamente firmada por el supervisor de obra, designado por el CONTRATANTE. Tercero: Pagos. A. Monto máximo: La Municipalidad de Teupasenti, pagará al CONTRATISTA una suma no superior a **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 29/100 LEMPIRAS (L 2, 994,671.29)**, por la ejecución de las obras, conforme a lo indicado en los Anexos. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. B. Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra que sea certificado por el Supervisor que designe el CONTRATANTE, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: Anticipo: Un 25% una vez que esté perfeccionado el Contrato, y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del mismo como ser la garantía de anticipo del 25%, y una garantía de calidad por 15% sobre el valor del total del mismo, el CONTRATISTA recibirá de la Municipalidad EL 25%, en calidad de anticipo de fondos la suma de (L 748,667.82) **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE CON 82/100 Lempiras** que corresponde a un 25% del monto del contrato. El valor de los trabajos previstos en el contrato se cancelará mediante pagos parciales o estimaciones según informes de Obra ejecutada, elaborados entre el CONTRATISTA y EL CONTRATANTE de la siguiente manera: una primera estimación cuando haya un avance del 25% de la Obra, Las siguientes estimaciones de acuerdo avances de la obra y un pago final una vez entregas las obras con su respectiva garantía de calidad a satisfacción del contratante y Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo, Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)) y/o la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) C. Si a juicio del Supervisor de la municipalidad, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE y la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo, Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)) y/o la Secretaria de

A handwritten signature is written over a circular official stamp. The signature is in dark ink and appears to be 'Dagoberto Godoy Martel'. The stamp is partially obscured by the signature and other markings.

Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos. Cuarto: Administración del Proyecto. A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE designa a un Ingeniero de la UTM, como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse. B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. Quinto: Calidad de las obras. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar las obras de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. Sexto: Confidencialidad. SEPTIMA: Cesión. El CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato o parte alguna del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del CONTRATANTE. Noveno: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato. El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. Décimo: Controversias: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato las partes se someten a los Juzgados de la República correspondientes. Décimo primero: Gravámenes. El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en la Ciudad de Teupasenti, a los 18 días del mes de Noviembre de Dos mil Veintiuno.


Rafael López Vega

CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL
0715-1957-00219


Dagoberto Godoy Martel

CONTRATISTA
0703-1981-06267